



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 101 DE 2021**  
(Noviembre 16 de 2021)

Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer ocho (8) empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial en la Circunscripción Electoral de Vaupés

**LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN VAUPÉS**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 4369<sup>1</sup> del 18 de mayo de 2021 y 9261 del 231 de agosto de 2021<sup>2</sup> se estableció el calendario electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021.

Que, con el fin de garantizar la participación de los jóvenes colombianos en el proceso que se debe adelantar, la Registraduría Nacional del Estado Civil considera pertinente realizar un proceso de selección objetivo, ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que apoyará este proceso electoral.

Que, para llevar a buen término el proceso de Elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizará el 5 de diciembre de 2021, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de ocho (8) empleos de Auxiliar de Administrativo 5120-04, por el periodo comprendido del 29 de noviembre al 09 de diciembre de 2021, y 1 a 11 de diciembre de 2021, inclusive en la Circunscripción Electoral de Vaupés.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución N° 90 fechada el día 5 de noviembre de 2021, en la cual se estableció que el día 16 de noviembre se publicara la lista de elegibles, para los ocho (8) empleos de Auxiliar de Administrativo 5120-04.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar la lista de elegibles para proveer ocho (8) empleos de Auxiliar de Administrativo 5120-04, en la Circunscripción Electoral de Vaupés, en las diferentes plazas como se relacionan a continuación:

**MITU**

| Orden | Identificación | Nombres        | Primer apellido | Segundo apellido |
|-------|----------------|----------------|-----------------|------------------|
| 1     | 1125472393     | JHON ALEXANDER | PEÑA            | PERILLA          |
| 2     | 1125878850     | MARIBEL        | SANCHEZ         | MORENO           |
| 3     | 21246881       | MARIA IMELDA   | ARANGO          | ANDRADE          |
| 4     | 1125475087     | SANDI YULIEN   | RODRIGUEZ       | GOMEZ            |

<sup>1</sup> "Por la cual se fija la fecha para la realización de las elecciones de Concejos Municipales y Locales de Juventud y se establece el Calendario electoral"

<sup>1</sup> "Por la cual se establece nueva fecha para las elecciones de los Consejos municipales y locales de juventud y se fija el calendario electoral"

### CARURÚ

| Orden | Identificación | Nombres        | Primer apellido | Segundo apellido |
|-------|----------------|----------------|-----------------|------------------|
| 1     | 1125878234     | YOMAR JULIANA  | REYES           | MOREIRA          |
| 2     | 1125879412     | JENFIER MERARY | HERNANDEZ       | CAICEDO          |

### TARAIRA

Se declaró desierto mediante Resolución No. 098 de noviembre 16 de 2021, debido a que no se presentaron aspirantes.

Se realizan las postulaciones por parte del Registrador Municipal, para proveer los cargos así:

| Orden | Identificación | Nombres          | Primer apellido | Segundo apellido |
|-------|----------------|------------------|-----------------|------------------|
| 1     | 1125724650     | YUBISAY          | MEJIA           | YUCUNA           |
| 2     | 1126724850     | DURLEY JASBLEIDY | FERNANDEZ       | RICO             |

**ARTÍCULO SEGUNDO: Reclamaciones a la publicación de lista de elegibles:** Las reclamaciones a que hubiere lugar se presentarán y radicarán los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de noviembre de 2021, en medio físico en la sede de la Delegación Departamental, Registraduría Especial o Municipal, según corresponda.

**Parágrafo:** No se aceptarán reclamaciones enviadas por correo electrónico o al correo soporte convocatoria.

**ARTICULO TERCERO: Publicación.** Copia de la presente resolución será publicada en las carteleras ubicadas en las instalaciones de la Delegación Departamental de Vaupés y las Registraduría de, Mitú, Carurú y Taraira.

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mitú – Vaupés, el día dieciséis (16) del mes de noviembre de 2021.

  
**ALCIRA GONZÁLEZ RAMÍREZ VLADIMIR PERDOMO ORJUELA**  
Delegados del Registrador Nacional

Aprobó: Alcira G y Vladimir P  
Revisó: Zoraida M  
Elaboró: Zoraida M